

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04535

ORDEN DE COMPRA

N.I.T.: 06142502781139 TEL: 2270-4824 FECHA 01/03/2018	
122. 22.70 tol 1 126m1 01/05/2010	

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en <u>1 a 15 días hábiles despues de recibida orden de compra</u> días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

TEL. UACI 2361-0711

PROCESO No. 10

DEPENDENCIA SOLICITANTE

FORMA DE PAGO

SERVICIOS GENERALES

60 DIAS CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80602125	Papel higiénico para dispensador color blanco de una hoja rollo de 400 metros marca: Serviclass, Origen: Guaten Presentación: Caja de 6 unidades		Rollos	\$1.33	\$1,439.06
	Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12	•	•		
	para entregar en almacen previa cita al Tel: 2361-0 SEGÚN ACUERDO NO. 09/2018, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018, EL ADMINIS' ES: SUPERVISOR DE LIMPIEZA Tel: 2361-0 NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRI	TRADOR DE LA ORDEN DE CO	DMPRA		<u>sa</u>
	THE SECOND SECURITY OF SECURITY AND SECURITY OF SECURITY		2 % SE NETEROOF	22.00	\$1,439.06

TOTAL EN LETRAS DE LOS ESTADOS UNIDO SON:	OS DE NORTEAMERICA.	RINTA Y NUEVE 06/100 DOLARES				
	TAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENS					
DESTINO ^{LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN}	HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE,PRESENTAR	SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.				
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.						
TRAMITO A POUNAL SAME	AUTORIZO	ES CONFORME				
LICDA. FLOR ELIZABETH BENTEZ CHAVEZ	DR. OOSE VICENTE POVIRA GUZMAN	JOSÉ Edyardo liernandes Pin JULIO LOMONESAFOLOS DE EL SOVAF				
Complete and the control of the cont		CUADRUPLICADO: Proveeduría rasmeya foods@gmail C				

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución